

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero diez de dos mil veintidós

AUTO N° :	14
RADICADO NO.	05-001-31-10-008-2022-00023-00
PROCESO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
DENUNCIANTE:	JOSE BERNARDO SANCHEZ
DENUNCIADO:	NELSON ALBEIRO RAMIREZ Y OTRA
ASUNTO:	REMITE POR COMPETENCIA

Por reparto correspondió a esta sede de familia el proceso de violencia intrafamiliar proveniente de la Comisaría de Familia Comuna Cinco - Castilla, de los señores **JOSE BERNARDO SANCHEZ, NELSON ALBEIRO RAMIREZ Y MARIA MAGDALENA SANCHEZ**, para surtir el grado jurisdiccional de consulta.

Revisado el plenario se advierte que de la causa conoció en anterior oportunidad, el Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de esta localidad, radicado con el número 2020-00248.

Dispone el Acuerdo 1472 de 2002, Art. 7°, numeral 5, que: *"Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien se le repartió inicialmente"*. En virtud de la disposición trascrita es claro que a quien corresponde asumir el conocimiento del presente asunto es al Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Medellín; en consecuencia, se dispone la remisión del expediente a esa judicatura para lo de su competencia.

CUMPLASE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

